

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8421/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC-5613-R-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se solicita el cambio de titularidad de la concesión de la Remisera Remisse "Premier";

Que por Ordenanza Municipal N° 7484/96 se otorgó una licencia de remisses al señor Luis Oscar Cáceres, en fecha 03/05/96 por el término de cinco (5) años;

Que a fojas 29 la Dirección de Supervisión Operativa y Asesoría Legal dependientes de la Dirección General de Transporte manifiestan que no existe prohibición en la reglamentación para transferir la licencia;

Que a fojas 46, el señor Miguel Angel Guerrero, DNI. N° 11.070.150, en fecha 09/12/98, expresa su desistimiento a la transferencia de Remisse Premier que fuera petitionado a fojas 2;

Que a fojas 47 el señor Luis Oscar Cáceres, titular de la licencia en cuestión, solicita la autorización de este Cuerpo para transferirla a nombre del señor José Benito Tejada, DNI N° 8.271.407;

Que conforme la legislación vigente, no existiendo impedimento para transferir la licencia, este Cuerpo Legislativo, debe resolver al respecto de la transferencia efectuada a favor del señor José Benito Tejada, considerando que en situaciones como la del expediente de referencia debe propenderse a la regularización del servicio, redundando en beneficio de la comunidad y de la fuente de trabajo, por lo que corresponde la sanción de la norma legal que autorice el cambio de titularidad;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho 386/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado en general por 12 votos afirmativos y 1 voto negativo, y en particular por 11 votos afirmativos y 1 voto negativo, en la Sesión Ordinaria N° 42/98, celebrada por el Cuerpo el 18 de diciembre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE la transferencia de la licencia de
-----Remisse otorgada al señor Luis Oscar Cáceres
mediante Ordenanza N° 7484/96 a favor del señor José Benito
Tejada, DNI. N° 8.271.407.-

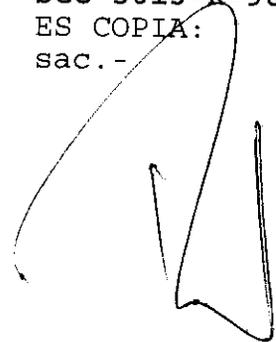
ARTICULO 2°): El permisionario quedará sujeto a todas las
-----disposiciones establecidas en la Ordenanza N°
8223.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°
SGC 5613-R-98.-) .-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No. <u>8421</u> /19 <u>98</u> .
Promulgada por Decreto No. <u>1789</u> /19 <u>98</u>
Expte. No. <u>SGC.5613-R.98.</u>
Cbs.: _____